cometiose el ja
zer esta escriptu
ra andres de
molina salco
neta regidor

ni alterando el pleito executivo
ni sentencia de remate antes con
firmandolo y aprovandolo esta ciudad
a prohibir desespender la cobrança
contra el dicho [illegible] para los prime
ros tercios del servicio ordinario y es
traordinario y para que se vengan a
pedir y que asi mismo se obligaron
a las costas que se hizieren y salarios
en la cobrança del dicho servicio y no
haciendo la escriptura dentro de quinze
dias se a visto no ser ninguna la espera

En este esta En esta ciudad dose salio el licenciado Juan de
molina regidor

pregonose
este auto en quatro de otubre
en la plaça de
esta ciudad por
fran.co hernandez pregonero
presentes mu
chos santos

Alonso Sanchez
de alcaraz

En esta ciudad se trato la razon y resumen
de la obra mayor y cavalleros regidores
comisarios cerca de la obra que ayer se
hizo en el acuerdo y porque parece que
necesario mas de toda la obra que se aca
ba la dicha obra acordaron que los ca
valleros regidores de paso y rica
y rico esta cometido y a el dicho acuerdo
en padronento de los carros de mu
las y bueyes y aparcelidos se pregone
que se traiga sus mas a todos los que
faltan y se pone el que no a traido y
si no la traxere dentro de seis dias
despues que se pregonare mañana
quatro del presente

En este esta Entro Juan felizes quiñones regidor y se torno
a salir
acordaron que atento que el dinero